ESCRITURA NUMERO:3742

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE HYUNMOTOR S. A.

CUANTIA $395.296.000,oo

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, **veinte y seis de octubre de mil novecientos noventa y ocho,** ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo, de este cantón, comparece el **Economista Fernando Garcés Orbe, casado,** en su calidad de Gerente y Representante legal de la Empresa HYUNMOTOR S A. según el documento habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, capaz ante la ley, domiciliado en esta ciudad, a quien de conocerle doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese agregar una que contenga un aumento de capital y reforma de estatutos de una compañía anónima, de conformidad con las siguientes cláusulas COMPARECIENTE - Comparece a otorgar esta escritura el Economista, Fernando Garcés Orbe, casado de la edad de treinta y seis años, empleado privado, en su calidad de Gerente y Representante legal de la Empresa HYUNMOTOR S A , conforme lo justifica con el documento habilitante que se acompaña y declara ANTECEDENTES.- UNO - HYUNMOTOR S A se constituyó mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Ruben Vintimilla Bravo, el día cuatro de diciembre de mil

novecientos noventa y siete e inscrito en el registro mercantil, conjuntamente con la resolución de la Intendencia de compañías número noventa y siete-tres- uno -uno - trescientos treinta y dos, el día veinte y seis de diciembre de mil novecientos noventa y siete, con un capital autorizado de veinte millones de sucres, capital suscrito de diez millones, y pagado de dos millones quinientos mil sucres - DOS - Los accionistas han pagado el ciento por ciento del capital suscrito, esto es veinte millones de sucres TRES - La Junta universal de accionistas de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho resolvió reformar los estatutos e incrementar el capital suscrito y pagado, en la forma y modo resuelto por la junta, cuya acta se agrega como documento habilitante, en la misma fecha los nuevos accionistas de la empresa han suscrito y pagado por compensación el ciento por ciento de incremento de capital decretado - DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad en que lo hace declara UNO - Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la empresa en la suma de trescientos noventa y cinco millones doscientos noventa y seis mil sucres mediante aporte en numerario y dos mil trescientos cincuenta y dos millones de sucres mediante compensación de créditos - DOS - Que se reforma los artículos cuarto; décimo quinto, literal a), décimo séptimo, décimo octavo, literales a) y j) del artículo décimo noveno, vigésimo, literal h) del artículo vigésimo primero, de los estatutos, en los términos que constan de la copia certificada del acta de junta que se agrega como documento habilitante, el artículo cuarto de los estatutos, dirá. ARTICULO CUARTO - El capital suscrito es de DOS MIL

SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES, dividido en dos millones setecientos sesenta y siete mil doscientas noventa y seis acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde el uno al dos millones setecientos sesenta y siete mil doscientos noventa y seis".- TRES - La compañía se encuentra sometida al control total de al Superintendencia de Compañías.- Hasta aquí la minuta, usted, señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- Atentamente f.) doctor Julio E Aguilar - Abogado - Matrícula número setecientos veinte y siete - Hasta aquí la minuta inserta.- El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueba en todas sus partes y ratificandose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes - ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE HYUNMOTOR S A DE FECHA TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- En la ciudad de Cuenca a los treinta días del mes de julio de mil novecientos noventa y ocho, en las oficinas de Hyunmotor S.A., ubicada en la Avenida Gran Colombia y Manzaneros esquina de esta ciudad de Cuenca, siendo las diez y ocho horas treinta minutos se reunen los accionistas de la empresa señores· Economista Fernando Garcés Orbe, propietario de diez mil acciones pagadas de un mil sucres cada una y ANDRES MALO VAZQUEZ, propietario de diez mil acciones pagadas de un mil sucres cada una; y manifiestan su voluntad para declararse en Junta Universal de Accionistas, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día - Uno - Nombramiento de Presidente -

Dos.- Aumento de capital y Reforma de los estatutos.- Tres - Nombramiento de Directorio - Los asistentes resuelven que presida esta Junta el señor Andrés Malo Vázquez y que actúe como secretario el Economista Fernando Garces Orbe, Gerente de la empresa.- El señor Presidente instala la Junta siendo las diez y ocho horas y dispone se pase a conocer el primer punto del orden del día.- UNO.- Toma la palabra el señor Andrés Malo Vázquez, y mociona para el cargo de Presidente el doctor Rubén Morán Sarmiento, la que es respaldada por el Economista Fernando Garces O., por lo que por unanimidad RESUELVEN. Designar para el cargo de Presidente de la Empresa, al doctor Rubén Morán Sarmiento, autorizándole al secretario de esta junta proceder a emitir el nombramiento y legalizar el mismo.- Dos - Siguiendo con el orden del día se pasa a tratar el segundo punto: al efecto el señor Andrés Malo Vázquez manifiesta que para el normal desenvolvimiento de las actividades de la compañía considera necesario realizar un incremento sustancial, de capital y mociona aumentar el mismo en DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES mediante pago en numerario trescientos noventa y cinco millones doscientos noventa y seis mil sucres y compensación de créditos dos mil trescientos cincuenta y dos millones de sucres, e indica que si los accionistas no suscriben este aumento de capital, los señores Inversiones del Austro, Skioda S.A , y Xavier Sotomayor están dispuesto a suscribir y realizar el aumento de capital. Analizando el tema, los señores accionistas por unanimidad RESUELVEN. UNO.- Incrementar el capital suscrito en la suma de dos mil setecientos cuarenta y siete millones

doscientos noventa y seis mil sucres, de tal forma que el capital suscrito pase a ser igual a capital pagado; En este acto los dos accionistas actuales manifiestan que no ejercen su derecho preferente y que ceden el mismo a los señores: Inversiones del Austro; Skioda S. A., y Xavier Sotomayor Auz quienes en este momento suscriben el ciento por ciento del incremento de capital decretado, firmando los boletines de suscripción que para el efecto han sido elaborados, por el monto del aporte en numerario, la diferencia la pagan por compensación de créditos; DOS) Se reforma los estatutos, en sus artículos, cuarto; décimo quinto, literal a), décimo séptimo; décimo octavo; literales a) y J) del artículo décimo noveno, vigésimo, literal h) del artículo vigésimo primero, de los estatutos, en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: El capital suscrito es de DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES, dividido en dos millones setecientos sesenta y siete mil doscientas noventa y seis acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, numeradas desde el uno al dos millones setecientos sesenta y siete mil doscientas noventa y seis", El literal a) del Artículo DECIMO QUINTO, dirá: "Nombrar y remover Directores, Gerente y Comisario y fijar sus remuneraciones", El Artículo Décimo Séptimo dirá: "El directorio estará integrado por el Presidente de la compañía, que lo será también del Directorio, y por dos directores elegidos por la junta general, quienes podrán o no ser socios, la propia junta elegirá tres directores suplentes, quienes podrán ser socios o no, y serán principalizados en caso necesario.- El director suplente principalizado reemplazará a su principal.- El período de los

directores será de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos, pero aún cuando hubiere finalizado su período, seguirán actuando hasta ser legalmente reemplazados, actuará de Secretario el Gerente, con voz informativa pero sin voto; El primer Director Suplente reemplazará al Presidente en caso de falta o impedimento." En el Artículo DECIMO OCTAVO, cambiece "A falta de presidente, presidirá la sesión el primer vocal" por "A falta del Presidente presidirá la sesión su suplente, y a falta de este último el siguiente director en orden de nombramiento".- El literal a) del Artículo DECIMO NOVENO dirá "Nombrar al Presidente de la Empresa de entre sus miembros, Dirigir los negocios de la empresa"; En el literal j) del artículo DECIMO NOVENO sustituyase "que exceda del treinta por ciento del capital suscrito" por "que exceda del equivalente a trescientos mil dólares americanos"; En el artículo Vigésimo, sustituyase la frase: "El presidente será elegido por la junta general" por "El presidente quien podrá ser o no accionista de la empresa será elegido por el directorio de entre sus miembros" y El literal H) del artículo Vigésimo primero se elimina; TRES - Se autoriza al Gerente de la Empresa realizar todos los trámites para perfeccionar esta aumento de capital.- CUATRO.- Perfeccionado el aumento el cuadro de integración de capital quedará integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE HYUNMOTOR S.A

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTE NUMERARIO	COMPENS CREDITOS	NUEVO CAPITAL
Malo V. Andrés	10 000.000	0	0	10 000.000
Garces O Fernando	10 000 000	0	0	10 000 000

Inversiones del Austro	122.758 000	1 176.000 000	1.298 758 000
SKODA S.A.	142 758 000	1 176 000 000	1.318 758.000
XAVIER SOTOMAYOR AUZ	129 780.000	0	129.780.000
20 000 000	395 296.000	2.352.000 000	2.767 296.000
INCREMENTO DE CAPITAL POR:		2.747 296.000	

Se pasa a conocer el tercer punto del orden del día.- Al efecto el señor Fernando Garces, mociona los nombres de los señores Andrés Malo y Juan Carlos Albuja para el cargo de directores principales y los señores. Ab. Máximo Correa Aguila, señor Efraín Córdova y Gonzalo Vásconez como directores suplentes moción que es respaldada por el señor Andrés Malo, luego de lo cual la junta universal por unanimidad RESUELVE: Nombrar a los señores Juan Carlos Albuja y Andres Malo como directores principales de la empresa en su orden, y como directores suplentes a los señores Ab Máximo Correa Aguila, Gonzalo Vázconez y Efraín Córdova autorizandole al secretario de esta junta proceder a emitir los nombramientos y legalizar los mismos.- Agotado el orden del día el señor Presidente dispone un receso para la redacción del acta, redactada que ha sido el acta se reinstala la junta, se da lectura a la misma, y las partes se ratifican en su contenido y resoluciones.- Termina la presente junta siendo las diez y nueve horas cincuenta minutos" - ff) Andrés Malo Vázquez.- Presidente de la Junta Economista Fernando Garces Orbe.- Secretario de la Junta.- **DOCUMENTOS HABILITANTES** Cuenca, enero cinco de mil novecientos noventa y ocho.- Economista.- Fernando Garcés Orbe.- Ciudad - De mis consideraciones Para los fines de ley, comunico a usted, que la junta Universal de accionistas de la Empresa HYUNMOTOR S A., de fecha dos de enero de mil novecientos noventa y ocho, resolvió nombrar a usted para el cargo de Gerente

de la Empresa para el periodo estatutario de dos años, sus atribuciones son las constantes del Artículo Vigésimo Primero de los estatutos, entre ellas tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa - HYUNMOTOR S.A es una Empresa domiciliada y constituida en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, en fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número trescientos siete del veinte y seis de diciembre del mismo año, conjuntamente con la resolución 97-3-1-1-332 de la Intendencia de Compañías de fecha nueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete - El presente nombramiento con su aceptación y registro le servirá de suficiente credencial para ejercer el cargo.- Atentamente, f.) doctor Julio E Aguilar V. Secretario Ad-Hoc - Acepto la designación de Gerente - Cuenca, enero cinco de mil novecientos noventa y ocho - f) Econ Fernando Garces Orbe.- Gerente - Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número veinte y tres del Registro de nombramientos.- Cuenca, a doce de enero de mil novecientos noventa y ocho - f) R Auquilla - El Registrador Mercantil -

A

continuación

el documento

habilitante -

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE HYUNMOTOR S.A.

CAPITAL AUTORIZADO 2,767,296,000

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	APORTE NUMERARIO	COMPENS. CREDITOS	NUEVO CAPITAL
MALO V. ANDRES	10,000,000	0	0	10,000,000
GARCES O. FERNANDO	10,000,000	0	0	10,000,000
INVERSIONES DEL AUSTRO		122,758,000	1,176,000,000	1,298,758,000
SKIODA S.A.		142,758,000	1,176,000,000	1,318,758,000
JAVIER SOTOMAYOR AUZ		129,780,000	0	129,780,000
	20,000,000	395,296,000	2,352,000,000	2,767,296,000

INCREMENTO DE CAPITAL POR: 2,747,296,000

	CEDULA	RUC.
ANDRES MALO VAZQUEZ	170700802-3	
GARCES ORBE FERNANDO	010169856-1	
INVERSIONES DEL AUSTRO		0190159884001
SKIODA S.A		1790666934001
JAVIER SOTOMAYOR AUZ	090759688-6	

EN BLANCO

Leída que les fue la presente escritura integramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto.- f.) Fernando Garcés CI 0101648 56-1 f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fede ello, confiero esta primera copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca enel mismo día de su elaboración.

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 2º

NOTARIA SEGUNDA Cuenca — Ecuador DEL CANTON

DOY FE: que al margen de la matriz de esta escritura, y en la Constitución de la compañía, de fecha 4 de diciembre de 1.997, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución No. 98-3-1-1-553, de 17 de noviembre de 1.998. Cuenca, 19 de Noviembre de 1.998.

Dr. Rubén Vintimilla B.
Notario 2º

NOTARIA SEGUNDA Cuenca — Ecuador DEL CANTON

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nº 307 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución Nº 98-3-1-1-553; de la INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. - He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 19 - DE NOVIEMBRE DE 1998. EL REGISTRADOR.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL CUENCA